

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica el primer informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la CRTVE

- Recomienda revisar el sistema de financiación para garantizar su estabilidad presupuestaria.
- Con carácter general, a lo largo del año 2014 la CRTVE ha cumplido con las obligaciones de servicio público encomendadas por la normativa sectorial
- Realiza una serie de recomendaciones como garantizar el equilibrio de las distintas fuerzas políticas en los espacios informativos

Madrid, 2 de agosto de 2016. La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado su primer [informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de servicio público audiovisual de la Corporación de Radio y Televisión Española \(CRTVE\) correspondiente al ejercicio 2014](#).

El control y seguimiento de la misión de servicio público por parte de una autoridad audiovisual independiente es un requisito esencial para garantizar el efectivo cumplimiento de dicha misión. No obstante, la inexistencia de tal autoridad, hasta la creación de la CNMC, ha tenido como consecuencia directa la ausencia de supervisión efectiva hasta este momento.

Con el objetivo de poner fin a esta falta de control, la CNMC ha elaborado este primer informe. De forma pormenorizada analiza el grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa audiovisual al prestador de servicio público. Así como los efectos que sobre el cumplimiento de las mismas han tenido las modificaciones en el sistema de financiación en los últimos años.

Respecto a este último punto, el informe concluye que el cambio realizado en el régimen de financiación de la CRTVE en los últimos años ha supuesto en la práctica una mayor incertidumbre presupuestaria. Ante este escenario, la CNMC recomienda revisar el sistema de financiación para garantizar su estabilidad presupuestaria.

En relación con el cumplimiento del servicio público, la CNMC considera que carece de algunos de los instrumentos de control que prevé la normativa (en particular, los Contratos-Programa). Se trata de una herramienta esencial, tanto para verificar que presta sus obligaciones como para facilitar la supervisión del regulador.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC advierte de que para elaborar este primer informe no ha podido contar con una metodología cualitativa que le permita verificar el cumplimiento íntegro de misiones tan relevantes como el pluralismo informativo. Ante la falta de este instrumento, se ha ceñido a realizar un análisis cuantitativo en relación con la presencia de los agentes políticos en los principales contenidos informativos de la TVE.

Tras un minucioso análisis, la CNMC concluye que, con carácter general, a lo largo del año 2014, la CRTVE ha cumplido con las obligaciones de servicio público encomendadas por la normativa sectorial. El informe señala, en particular, que la CRTVE está sometida a una gran variedad de obligaciones, muchas de las cuales no siempre son visibles para la ciudadanía, pero que condicionan de manera importante su labor y suponen un gran esfuerzo en términos presupuestarios y de recursos dedicados.

En el análisis efectuado se han identificado diversos ámbitos que pueden ser objeto de mejora y se han realizado una serie de recomendaciones como:

- Garantizar el equilibrio, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de las distintas fuerzas políticas en los espacios informativos;
- Mantener los objetivos de producción interna; realizar un esfuerzo por alcanzar a la mayor parte de la ciudadanía en términos de rentabilidad social y de audiencia;
- Garantizar el cumplimiento de los índices de accesibilidad e impulso de la imagen de las personas con discapacidad;
- Así como contribuir a la preservación del patrimonio histórico audiovisual.

[Acceso al Informe MSP/DTSA/001/15](#)